



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1127
10 July 2014

SPANISH
Original: ENGLISH

1007ª sesión plenaria

Diario CP N° 1007, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1127
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2014 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

Neum (Bosnia y Herzegovina), 27 y 28 de octubre de 2014

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de Bosnia y Herzegovina de que la Conferencia de la OSCE 2014 para la región del Mediterráneo se celebre en dicho país,

Tras las deliberaciones mantenidas en el marco del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación,

Decide organizar la Conferencia de la OSCE 2014 para la Región del Mediterráneo sobre el tema “Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y lucha contra el terrorismo en la región del Mediterráneo” los días 27 y 28 de octubre de 2014;

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2014 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Neum (Bosnia y Herzegovina), 27 y 28 de octubre de 2014

I. Orden del día indicativo

Introducción

Tomando como base las deliberaciones mantenidas en el marco del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación en 2012, la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo centrará primordialmente su labor en una de las tres dimensiones de la seguridad, con carácter rotativo. Como la Conferencia de la OSCE 2013 para la región del Mediterráneo se centró en fomentar el papel de la mujer en la vida pública, política y económica (tercera dimensión), la Conferencia de la OSCE 2014 para la región del Mediterráneo se concentrará en la primera dimensión de la seguridad (político-militar). Brindará oportunidades para que los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos intercambien opiniones y experiencias a fin de identificar vías de cooperación concreta y facilitar el intercambio de mejores prácticas. En la Conferencia se adoptará un enfoque participativo, dedicándose un tiempo limitado a las ponencias de los principales oradores, y con aportaciones e intervenciones sustantivas de los participantes. Se alienta a todos los participantes a que contribuyan activamente a las deliberaciones.

Lunes, 27 de octubre de 2014

8.30–9.15 horas	Inscripción de participantes
9.15–10.00 horas	Sesión de apertura
10.00–10.30 horas	Pausa para el café
10.30–12.45 horas	Sesión I: La cuestión en juego: amenazas actuales y emergentes en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras
12.45–14.15 horas	Almuerzo
14.15–15.45 horas	Sesión II: Tráfico ilícito de APAL: rutas y modalidades
15.45–16.15 horas	Pausa para el café

16.15–17.45 horas Sesión III: Lucha contra el terrorismo: experiencia compartida y mejora de la cooperación entre la OSCE y los Socios mediterráneos

19.30 horas Cena ofrecida por Bosnia y Herzegovina

Martes, 28 de octubre de 2014

9.30–11.30 horas Sesión IV: Fomento de la participación de la mujer en la vida pública, política y económica (seguimiento de la Conferencia para la región del Mediterráneo de 2013)

11.30–12.00 horas Pausa para el café

12.00–13.00 horas Sesión de clausura

13.30–15.00 horas Almuerzo buffet ofrecido por la Secretaría de la OSCE

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor. Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a participar en la Conferencia y a contribuir a su labor: Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Islámico de Desarrollo, Banco Mundial, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Comité Internacional de la Cruz Roja, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Cooperación Regional, Consejo de Europa, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Equipo encargado de vigilar la aplicación de las sanciones contra Al-Qaida de las Naciones Unidas, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo de la OPEP, Fondo Monetario Internacional, Foro del Mediterráneo, Grupo de Acción Financiera, Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte, Iniciativa Centroeuropea, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Iniciativa Jónico-Adriática, Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Liga de los Estados Árabes, Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ONU-Hábitat, ONU Mujeres, Organización de Cooperación de Shanghái, Organización de Cooperación Económica,

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Cooperación Islámica, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Organización Internacional de la Francofonía, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNICEF, Unión Africana, Unión Europea, Unión Interparlamentaria y Unión para el Mediterráneo.

Representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de conformidad con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará a las 9.15 horas (sesión de apertura) del primer día y finalizará a las 13.00 horas del segundo día.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente un resumen consolidado de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes habrá interpretación al francés y del francés, sin que ello sirva de precedente para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicará, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

PC.DEC/1127
10 July 2014
Attachment

Original: SPANISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de España:

“Muchas gracias, Sr. Presidente:

España, que tiene un gran interés en el desarrollo de nuestras relaciones con los Socios Mediterráneos de Cooperación y que se congratula de la Decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente, aprobando la agenda y modalidades de la próxima Conferencia Mediterránea OSCE 2014, desea realizar una declaración interpretativa con respecto al punto concreto del régimen lingüístico durante la Conferencia.

Mi delegación, que ve con satisfacción el hecho de que durante la conferencia puedan ser utilizados el inglés y el francés indistintamente, ya que ello favorecerá el desarrollo de los debates con nuestros Socios mediterráneos, considera, no obstante, que este régimen es excepcional y tal y como se indica en el texto de la propia Decisión, no debe servir de precedente para futuras reuniones OSCE de otro tipo con la sola participación de Estados participantes.

Mucho agradecería que esta declaración se incorpore como anejo a la Decisión del Consejo Permanente adoptada.

Muchas gracias.”